



ORDENANZA

PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y
PROPOSICIONES

Versión: 1

Fecha Aprobación:
08/09/2016

Página: 1 de 1

ORDENANZA No. 007 DE 2017

(7 de agosto)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO PRESUPUESTAL PARA EL RECAUDO DE LAS MULTAS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DE 2016"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 300 y el numeral 5 del 313 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 47 de 1993 y el artículo 185 del Código Nacional de Policía y Convivencia

ORDENA

ARTUICULO PRIMERO: Crear el rubro presupuestal para garantizar el recaudo de las multas aplicadas por las autoridades de policía, en San Andrés, Isla, en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión extraordinaria del día siete (07) de agosto de dos mil diecisiete (2017).


BRADISON FERNANDEZ BRYAN
Presidente


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones extraordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día cinco (05) de agosto de dos mil diecisiete (2017), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día seis (06) de agosto de dos mil diecisiete (2017), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día siete (07) de agosto de dos mil diecisiete (2017), convirtiéndose en la Ordenanza N.º 007 del 07 de agosto de 2017.


JENIFER BENT OLMOS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scafloweiz
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 007 DE 2017** "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO PRESUPUESTAL PARA EL RECAUDO DE LAS MULTAS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, CONTEMPLADAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DE 2016".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 24 de agosto de 2017, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho del Gobernador para su sanción.

VANESSA CORREAL CAMARGO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andrés Isla, 28 de agosto de 2017.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER